

VISTO:

Que por expte. 005543/2011, se tramitó la evaluación al desempeño docente efectuada por el Comité Evaluador n° 1 al Dr. Luis Augusto Olmedo, en su cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva, de la Cátedra de Microbiología e Inmunología y;

CONSIDERANDO:

Que el docente mencionado cumplió con lo establecido en el artículo 7° de la Ord. 6/08 HCS;

Que la evaluación se efectuó conforme lo dispuesto en el artículo 15 de la mencionada Ordenanza;

Que el Comité Evaluador calificó como "satisfactorio" el desempeño del docente, constancias que obran a fs. 155-158;

Que este H. Cuerpo toma conocimiento de la calificación "satisfactorio" por el desempeño docente del Dr. Olmedo y eleva las actuaciones para que el H. Consejo Superior se expida en definitiva, según Res. 167/11 HCD;

Que por Res. 851/11 HCS se resuelve anular la evaluación y realizar una nueva, de acuerdo a lo establecido en la Ord. 6/08 HCS;

Que por Res. Dec. 481/11 se convoca al nuevo Comité encargado de realizar la evaluación correspondiente;

Que el nuevo Comité Evaluador calificó como "satisfactorio" el desempeño del docente, constancias que obran a fs. 175-177;

Que este H. Cuerpo toma conocimiento de la calificación "satisfactorio" por el desempeño docente del Dr. Luis Augusto Olmedo;

Que corresponde solicitar al H. Consejo Superior efectúe la renovación de la designación correspondiente;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

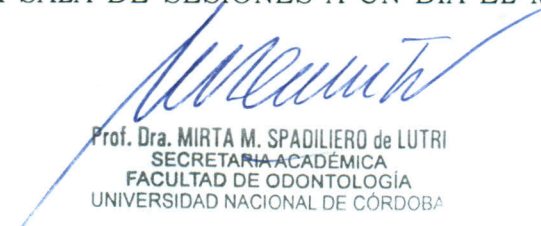
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento de la nueva evaluación realizada por el Comité Evaluador n° 1 al **Sr. Prof. Dr. Luis Augusto Olmedo**.

ARTICULO 2°: Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación por concurso del cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva (cod. 101) de la Cátedra de Microbiología e Inmunología de esta Facultad, al Dr. Luis Augusto OLMEDO (leg. 14471), a partir del 20 de abril de 2011 y por el término reglamentario.

ARTÍCULO 3°: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A UN DÍA EL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISTAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 415
Mr/gf